



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 OCT 2016

Res. H N° 1656/16

Expte. N° 4.924/16

VISTO:

La Nota N° 2933/16 y N° 2934/16 mediante las cuales los Profs. Gonzalo Víctor Humberto SORIANO y Miriam Elizabeth RODRIGUEZ, Docentes Adscriptos a la Cátedra “**Investigación Educativa**”, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en la **V REUNIÓN NACIONAL DE INVESTIGADORES EN JUVENTUDES ARGENTINAS “JUVENTUDES EN DISPUTA: PERMEABILIDADES Y TENSIONES ENTRE INVESTIGACIONES Y POLITICAS”**, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año en Rosario – Santa Fé; y

CONSIDERANDO:

QUE los Profesores solicitantes adjuntan copia de la Res. H.N° 0682-16 mediante la cual se autorizan sus adscripciones a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de los docentes adscriptos, otorgándoles la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) a cada uno de los Docentes Peticionantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) al Prof. Gonzalo Víctor Humberto SORIANO, DNI N° 36.802.438 y PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100, a la Prof. Miriam Elizabeth RODRIGUEZ, DNI N° 35.481.966, destinada a solventar parcialmente gastos de Inscripción y/o Pasajes, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Fabiana LÓPEZ, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la “**Escuela de Ciencias de la Educación**”.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE


STELLA MARIS MIMES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

E. 01-11-16
S. 02-11-16

JD